



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**6211**

*Providencia inicio traspaso derechos perpetuos enterramiento nichos C i D de la columna 49 - Zona 4 cementerio de Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 16 de junio de 2026, vista la solicitud presentada por Maria Antònia Capella Puigserver y Joan Capella Puigserver, en la que, como herederos de su madre Antonia Puigserver Monserrat, solicitan el traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos C y D de la columna 49 de la Zona 4 del Cementerio Municipal de Algaida, a su favor.

Visto el título de propiedad de fecha 19 de octubre de 1989, los cuales figuran a nombre de Antonia Puigserver Monserrat

Vista la escritura de manifestación, aceptación y adjudicación de herencia autorizado por la notaria Maria Josep Cànaves Bertos, de día 26 de septiembre de 2017, con el núm.1739 de su protocolo; en el que instituyó herederos universales a sus dos hijos Maria Antònia y Joan Capella Monserrat.

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

### HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos C y D de la columna 49 de la Zona 4 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de Maria Antònia Capella Puigserver, el nicho C de la columna 49 – Zona 4 y a favor de Joan 49 – Zona 4, sin perjuicios a terceros con mejor derecho y expedir el correspondiente Título de Propiedad,

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Algaida, documento firmado electrónicamente.

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 16 de junio de 2026

**La alcaldesa**

Margalida Fullana Arrom

